

Archivo General de la Nación (Argentina)

Finding Aid - Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos y Servicios Públicos (UNIREN01)

Generated by Archivo General de la Nación (Argentina) on February 27, 2024

Language of description: Spanish

Archivo General de la Nación (Argentina)

Avda. Leandro N. Alem 246

Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Argentina

C1003AAP

Teléfono:2206-0013

[Correo electrónico:comunicacionagn@mininterior.gob.ar](mailto:comunicacionagn@mininterior.gob.ar)

<https://www.argentina.gob.ar/interior/archivo-general-de-la-nacion>

[/index.php/unidad-de-renegociacion-y-analisis-de-contratos-y-servicios-publicos](https://www.argentina.gob.ar/interior/archivo-general-de-la-nacion/index.php/unidad-de-renegociacion-y-analisis-de-contratos-y-servicios-publicos)

Table of contents

Summary information	3
Administrative history / Biographical sketch	3
Scope and content	4
Notes	5
Access points	6
Physical condition	5
Bibliography	6
Series descriptions	6
UNIREN01-rap, Registro de audiencias públicas, 2004/09/01-2009/02/27	6

Summary information

Repository:	Archivo General de la Nación (Argentina)
Title:	Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos y Servicios Públicos
Reference code:	UNIREN01
Date:	2004/09/01-2009/02/27 (creation)
Physical description:	43 casetes de audio y 93 casetes de video, magnético. 12 discos, óptico.
Language:	español
Language:	latín
Dates of creation, revision and deletion:	Descripción revisada:2022/05/04Descripción creada:2021/08/23.

Administrative history / Biographical sketch

Note

La Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) fue creada en el ámbito de los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios bajo el decreto 311 del año 2003. Su misión principal consistía en asesorar y asistir en el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos enmarcados en la ley 25.561, efectuando los correspondientes análisis de situación y grado de cumplimiento alcanzado por los respectivos contratos de concesión y licencia. Dicho decreto estableció a la UNIREN como la continuadora del proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos que estaba desarrollando la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos, con el fin de proseguir con los trámites que se hallaban en curso en el ámbito de la mencionada comisión. La UNIREN tenía encomendada la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos correspondientes a: la provisión de servicios de agua potable y desagües cloacales; el servicio de transporte y distribución de energía eléctrica; el servicio de transporte y distribución de gas; el servicio de telecomunicaciones de telefonía básica (fija); el transporte público automotor y ferroviario de personas, de superficie y subterráneo; el servicio ferroviario de cargas; las concesiones viales con cobro a usuarios, incluidos los accesos a la Ciudad de Buenos Aires; el servicio portuario; las vías fluviales por peaje; la concesión del servicio de la Terminal de Ómnibus de Retiro de la Ciudad de Buenos Aires; el Servicio Postal, Monetario y de Telegrafía; el Sistema Nacional de Aeropuertos.

La resolución conjunta 188/2003 y 44/2003 del Ministerio de Economía y Producción y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ratificó la vigencia y continuidad de las normas de procedimiento para la renegociación de los contratos aprobadas por la resolución 20/2002 del ex Ministerio de Economía. Además, ratificó que las atribuciones conferidas al ex Ministerio de Economía por las resoluciones 20/02; 576/02 (Reglamento de Procedimiento de Documento de Consulta) y 180/02 (Reglamento de Procedimiento de Audiencia Pública) serían ejercidas por la UNIREN. Dicha unidad

quedó integrada por la Presidencia, un Comité Sectorial de Renegociación y Análisis de Contratos y Servicios Públicos y por un Secretario Ejecutivo. El Comité estaba integrado por los Secretarios de Estado con competencia específica en los sectores vinculados a los servicios públicos y/o contratos de obra pública sujetos a renegociación y por el Secretario Ejecutivo de la UNIREN. La misma norma asignó a la Unidad, sin perjuicio de las funciones asignadas en el decreto 311/03, la función de impartir al Secretario Ejecutivo y/o al Comité Sectorial las instrucciones necesarias para el procedimiento de análisis y renegociación de los contratos de servicios públicos y obra pública; y la facultad de solicitar al Secretario Ejecutivo y/o al Comité Sectorial de Renegociación y Análisis de Contratos y Servicios Públicos de forma directa o, en su caso, a través del Secretario Ejecutivo todo informe de avance, documento y/o información vinculada al proceso de análisis y renegociación de contratos de servicios públicos y obras públicas.

También le fueron asignadas funciones y facultades tanto al Comité Sectorial de Renegociación y Análisis de Contratos y Servicios Públicos como al Secretario Ejecutivo designado; finalmente estableció que la UNIREN podría disponer la constitución de grupos de trabajo en áreas específicas dentro de las que se desarrollan los servicios y obras públicas cuyas licencias y concesiones estén en proceso de análisis y renegociación, estos grupos de trabajo sectoriales, abocados al estudio de los contratos obras y servicios públicos sujetos a renegociación eran coordinados por el Secretario Ejecutivo.

El 16 de febrero de 2016 por medio del Decreto 367 de ese mismo año se deroga el Decreto N° 311/2003, la Resolución Conjunta N° 188 del ex Ministerio de Economía y Producción y N° 44 del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de fecha 6 de agosto de 2003 y demás normativas.

Custodial history

La documentación estuvo alojada desde fecha incierta en las oficinas del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), sitas en Av. Julio A. Roca 694, entrepiso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por Acta de Transferencia IF-2018-27478301-APN-DAJELOL#MHA del 8 de junio de 2018, que integra el Expediente EX-2017-17717210—APN-DMEYN#MHA, pasó a custodia del AGN, siendo trasladada a la sede de Av. Leandro N. Alem 246 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El formato de guarda consistía en 4 cajas de 45x31x17 cm, identificadas cada una con las letras A, B, C y D.

Según consta en nota del 8 de junio de 2018, que forma parte del expediente EX-2017-17717210- -APN-DMEYN#MHA de transferencia de la documentación, se conforma un inventario de la misma y se establece que consta en su totalidad de material audiovisual producido en cumplimiento de las normas que constituyen la UNIREN y especifican sus funciones y competencias.

El 25 de marzo de 2021 la documentación fue mudada a la nueva sede de Parque Patricios del AGN. Previo a la mudanza, se hizo una redistribución sin criterio archivístico en 6 unidades de traslado, con el único criterio de minimizar los desplazamientos de la documentación al interior de las cajas. Por este motivo, la guarda de la documentación tal como fue transferida al AGN en cuatro cajas identificadas como A, B, C, y D fue reorganizada en seis cajas rotuladas como UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, numeradas del 1 al 6.

Scope and content

La información se encuentra en el nivel serie.

Notes

Physical condition

La información se encuentra en el nivel serie.

Immediate source of acquisition

La información se encuentra en el nivel serie.

Arrangement

El fondo está compuesto por una única serie correspondiente a "Registros de audiencias públicas". La documentación responde a un orden numérico.

Location of originals

No corresponde.

Alternative form available

Se desconoce.

Restrictions on access

El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.

El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 / Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.

Conditions governing use

Sin restricciones de orden legal.

En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.

Finding aids

Inventario analítico.

Related material

Sin información.

Accruals

Fondo cerrado sin documentación pendiente de ingreso.

Note [Sources]

Decreto PEN N° 367, fecha de promulgación 2016/02/16. Publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA) del 2017/02/17.

Resolución Conjunta MEP 188/2033 y MPFIPS 44/2003, Ministerio de Economía y Producción y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, fecha de promulgación 2008/08/06.

Publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA) del 2003/08/08.

Decreto PEN N° 311, fecha de promulgación 2003/07/03. Publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA) del 2003/07/04.

Other notes

- **Publication status:** Publicado
- **Level of detail:** Completo
- **Status description:** Revisado
- **Description identifier:** AR-AGN-ISAD-UNIREN01_02
- **Institution identifier:** AGN

Access points

- Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos

Bibliography

Se desconoce.

Series descriptions

Series UNIREN01-rap: Registro de audiencias públicas

<p><u>Creator:</u> Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p>
--

<p><u>Date:</u> 2004/09/01-2009/02/27 (creation)</p>
--

Scope and content: La serie está compuesta por registros audiovisuales de diversas audiencias de renegociación de contratos correspondientes a empresas prestatarias de servicios públicos, y comprende fechas entre los años 2004 y 2009. Algunos de los registros se encuentran incompletos, aclarándose cada caso a nivel de unidad documental.

Las unidades documentales se presentan en los siguientes formatos: VHS, MiniDV, casete de audio, DVD y CD. Algunas audiencias presentan registros en más de un formato.

Las audiencias corresponden a las siguientes empresas: Transnoa, Litoral Gas, Transpa, Coviales, Hidrovías, Aeropuertos Argentina, Gasnor, Terminales Portuarias, Neuquén - Epen, Tucumán, Vialidad Nacional, Ferrosur Roca, Tansener, Transba, Ausol, GCO, Ferroexpreso Pampeano, Caminos del Río Uruguay, Caminos del Valle, Vialidad Nacional, Gas del Centro, Distrocuyo, Metrogas, Gas del Centro, Camuzzi, Gas del Sur, Pampeana, Cámara de Cereales, TGS, Transcomahue, Ministerio de Economía.

Physical description: 43 casetes de audio y 93 casetes de video, magnético. 12 discos, óptico.

Language of the material:

- español
- latín

Access points:

- Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos

Physical condition: Por motivos de conservación preventiva el acceso a la unidad de descripción se realizará mediante copias.

Immediate source of acquisition: Transferencia, 2018/06/08.

Arrangement: La documentación tiene un ordenamiento numérico.

Location of originals: No corresponde.

Alternative form available: Se desconoce.

Restrictions on access: El acceso a la documentación original se encuentra restringida por cuestiones de orden práctico.

El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.

El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos personales así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de disociación de datos, o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.

Conditions governing use: Sin restricciones de orden legal.

Cuando los documentos no sean accesibles para su consulta a través del portal de internet la reproducción de los mismos quedará sujeta a los reglamentos de sala vigentes. En todos los casos, le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: "Este material se encuentra bajo la

guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo". Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: "Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo".

Finding aids: Inventario analítico.

Related material: Sin información.

Accruals: Sin documentación pendiente de ingreso.

Publication status:

Publicado

File / item list

Reference code	Title	Dates	Physical description
UNIREN01-rap-01	<p>Unidad documental - Transnoa 20/05/05</p> <p><i>Creator:</i> Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i> En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la etiqueta escrita a mano del lomo del estuche. Otras inscripciones: - Etiqueta escrita a mano en cara frontal del estuche: "Transnoa I". - Etiqueta frontal en el casete: "Transnoa 20/05/05". En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i> Registro audiovisual incompleto de la audiencia sobre el tratamiento de la carta de entendimiento firmada entre la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste Argentino SA (TRANSNOA SA) y la UNIREN, en el marco del proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos, llevada a cabo en el hotel Portezuelo de la ciudad de Salta, provincia de Salta. La audiencia fue convocada por resolución conjunta N° 123 del Ministerio de Economía y Producción y N° 237 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del 4 de marzo de 2005, y disposición UNIREN N° 11 del 19 de abril de 2005. INCIDENCIAS 2m11s Bienvenida, lectura orden del día y consideraciones respecto al desarrollo de la audiencia. 14m11s Lic. Alberto Zoratti por UNIREN. 42m39s Cdor. Miguel Ángel Brizzi por la Defensoría del Pueblo de la Nación. 1h07m53s Sr. Alfredo Noble, coordinador general de TRANSNOA SA. 1h47m29s Ing. Claudio Oscar Bulacio, gerente de la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la República Argentina (ADEERA). 1h58m17s Sra. Adriana Celina Kowalewski, apoderada de la Asociación de Generadores de Energía Eléctrica de la República Argentina (AGEERA). 2h12m41s Ing. Alberto Calsiano, secretario del Departamento de Energía de la Unión Industrial Argentina (UIA). 2h32m42s</p>	2005/05/20	1 casete de video (2:54 horas), magnético.

	<p>Ing. Guillermo Del Giorgio, por la Asociación de Transportistas de Energía Eléctrica de la República Argentina (ATEERA). 2h50m04s</p> <p>Sr. Julio Ernesto Luna, secretario general del Sindicato de Luz y Fuerza de Tucumán. 2h54m00s</p> <p>Se interrumpe la alocución del Sr. Luna. Final del casete.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
UNIREN01- rap-02	<p>Unidad documental - Litoral Gas 30/08/05 2005/08/30 1 casete de video (2:37 horas), magnético.</p> <p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>No existe el sobre de papel madera indicado en el expediente de transferencia. En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la etiqueta escrita a mano en el lomo del casete. En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Registro audiovisual de la audiencia sobre propuesta de la carta de entendimiento entre la Empresa Litoral Gas, Sociedad Anónima (Litoral Gas SA) y la UNIREN, en el marco del proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos, llevada a cabo en el Hotel Colonia San Nicolás de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires.</p> <p>La audiencia fue convocada por Resolución Conjunta N° 388 del Ministerio de Economía y Producción y N° 790 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, del 7 de julio de 2005.</p> <p>INCIDENCIAS 00m00s Cdora. Ana María Zabala, en nombre de la UNIREN. 25m56s Ing. Ricardo Fraga, por la empresa Litoral Gas SA. 1h00m00s Sr. José Antonio Hormazábal, por la municipalidad de San Nicolás. 1h04m17s</p>

	<p>Ing. Alberto Horacio Calsiano, por la Unión Industrial Argentina (UIA). 1h24m59s</p> <p>Ing. Carlos Alberto Alfaro, por la Asociación de Distribuidores de Gas de la República Argentina (ADIGAS). 1h42m59s</p> <p>Sr. Jorge Facciutto, gerente y apoderado de la Asociación de Consumidores Industriales de Gas de la República Argentina (ACIGRA). 2h01m14s</p> <p>Sra. Adriana Celina Kowalewski, apoderada de la Asociación de Generadores de Energía Eléctrica de la República Argentina (AGEERA). 2h10m40s</p> <p>Sr. Rubén José Ruiz, por la Asociación del Personal Jerárquico de la Industria del Gas Natural, Derivados y Afines. A quiénes representa la asociación. 2h21m14s</p> <p>Sr. José Antonio Hormazábal, en este caso como particular interesado. 2h22m44s</p> <p>Dr. Christian Galindo, como particular interesado. 2h34h26s</p> <p>Se vuelve a hacer llamado a los oradores no presentes durante la primera instancia. 2h34m54s</p> <p>Se da por concluida la audiencia. 2h37m45s</p> <p>Finaliza la grabación.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
UNIREN01-rap-03	<p>Unidad documental - Audiencia pública puertos - Costa Salguero 24/2/2005 2005/02/24 4 casetes de video (6:52 horas), magnético.</p> <p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>No existe el sobre de papel madera indicado en el expediente de transferencia.</p>

	<p>En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información en común en la etiqueta del lomo de los casetes.</p> <p>Otras inscripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Etiquetas frontales en cada casete replican la información de la etiqueta en el lomo. - En la cara frontal de cada estuche se encuentra escrito a mano el número de casete. <p>Etiquetas de los casetes impresas en blanco y negro.</p> <p>Información en la cara frontal de los estuches escrita a mano con birome.</p> <p>En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Registro audiovisual de la audiencia sobre las cartas de entendimiento firmadas por la UNIREN y las Empresas Terminales Rio de la Plata SA, Terminales Portuarias Argentinas SA, Terminal 4 SA y Buenos Aires Container Terminal Services SA, en el marco del proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos, llevada a cabo en el auditorio ubicado en Centro Costa Salguero SA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>La audiencia fue convocada por Resolución Conjunta N° 19 del Ministerio de Economía y Producción y N° 19 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ambas del 13 de enero de 2005.</p> <p>INCIDENCIAS</p> <p>PARTE #1</p> <p>0m52s</p> <p>Bienvenida.</p> <p>1m18s</p> <p>Inicio a la audiencia, lectura del orden del día (inaudible por partes) y reglas aplicables.</p> <p>16m35s</p> <p>Ing. Germán Ball, representante de la UNIREN.</p> <p>41m40s</p> <p>Cdor. Miguel Ángel Bizzi, en representación de la Defensoría del Pueblo de la Nación.</p> <p>1h10m20s</p> <p>Sr. Martín Sgut, en representación de las cuatro terminales portuarias de Puerto Nuevo.</p> <p>2h02m20s</p> <p>Se corta la grabación. Fin de la parte #1.</p> <p>PARTE #2</p> <p>0m00s</p> <p>Continúa la alocución del Sr. Sgut.</p> <p>1h04m16s</p> <p>Lic. María del Rosario Solari Raffo, en representación de la Cámara de Exportadores de la República Argentina (CERA).</p> <p>1h13m26s</p> <p>Sr. Patricio Luis Campbell, en representación del Centro De Navegación Asociación Civil.</p> <p>1h22m36s</p> <p>Cdor. Rogelio Tomás Pontón, en representación de la Bolsa De Comercio De Rosario Asociación Civil.</p> <p>1h32m33s</p> <p>Sr. Alberto Rosario Ramírez, en representación de la Cámara De Puertos Privados Comerciales Asociación Civil.</p> <p>1h40m12s</p> <p>Dr. Héctor Polino, en su carácter de Diputado de la Nación y en representación de la Asociación Consumidores Libres Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios de Acción Comunitaria.</p> <p>1h58m56s</p> <p>Sr. Juan Manuel Medrano, en representación de la Unión Industrial Argentina.</p> <p>2h02m24s</p> <p>Se corta la grabación. Fin de la parte #2.</p> <p>PARTE #3</p> <p>0m00s</p> <p>Continúa la alocución del Sr. Juan Manuel Medrano.</p> <p>13m20s</p>
--	--

Lectura por Secretaría de la nota presentada por la diputada Dra. María América González (casi inaudible), asignando en su representación ante la audiencia al Dr. Omar Badaracco. Ante la ausencia del Dr. Badaracco, se procede con el siguiente orador.

14m24s

Sr. Pedro Alberto Bussetti, representante de Defensa de Usuarios y Consumidores (DEUCO).

34m10s

Ing. Diego Antonio Pérez Santisteban, representando a la Cámara de Importadores de la República Argentina (CIRA).

43m55s

Dr. Mariano Gendra Gigena, representante de la Asociación de Usuarios Cruzada Cívica.

1h01m08s

Sr. Romero Carranza, en representación de Terminal Zárate SA.

1h12m40s

Dr. Alberto Corcuera Ibáñez, en representación de Fundación de Estudios del Transporte.

1h23m01s

Sr. Mateo Rodolfo FLORES, como particular interesado.

1h26m46s

Se convoca al siguiente orador, Sr. Luis Ángel Duarte, como particular interesado, quien no se encuentra en la sala y presenta un escrito que será agregado al expediente.

1h27m10s

(casi inaudible) Se convoca luego a los Sres. Mario Humberto Midi, como particular interesado, y Andrés Miguel Somodi, en representación de Gador SA, quienes tampoco se encuentran en la sala. Se procede a convocar al siguiente orador.

1h28m12s

Sr. Pablo José Fortín, como particular interesado.

NOTA: desde 1h34m00s hasta el final del casete disminuye notoriamente el nivel de audio y aumenta el nivel de ruido de la grabación, volviéndose poco ininteligible.

1h37m32s

Dr. Agustín Herrera, en representación de Atanor SA.

1h47m54s

Sra. Nora Patricia Ballester, como particular interesada.

1h57m44s

Sr. Jorge Constenla, como particular interesado.

2h02m29s

Se corta la grabación antes de que termine de hablar el Sr. Constenla. Fin de la parte #3.

PARTE #4

NOTA: no quedó registrado el testimonio del Dr. Lino Alberto Palacio, en representación de Dow Química Argentina SA, que según el informe final de la audiencia siguió al del Sr. Constenla.

0m05s

Alto nivel de ruido. Se aconseja precaución en el monitoreo.

0m13s

Sr. Armando Luis Palacios, como particular interesado. El inicio de esta alocución no quedó registrado.

4m57s

Sr. Horacio Julio Ruiz Moreno, en carácter de particular interesado.

16m33s

Sr. Mario Tabakman, como particular interesado.

19m52s

Sr. Maximiliano Gómez Aguirre, en representación de Eco-Axis SA.

44m13s

Se da por terminada la audiencia.

Restrictions on access:

El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico.

El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.

	<p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, el usuario AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: 'Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-03_01.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-03_02.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-03_03.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-03_04.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>UNIREN01-rap-04</p>	<p>Unidad documental - Audiencia Pública UNIREN - Coviare SA. - 28 de Junio de 2007 - Hotel Corregidor - La Plata - (Bs. As.)</p> <p>2007/06/28</p> <p>6 discos ópticos (6:28 horas), óptico.</p> <p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>No existe el sobre de papel madera ni el agrupamiento indicado en planilla de transferencia. En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información en la parte frontal de las carátulas de los tres estuches en los que está organizada la unidad documental.</p>

Otras inscripciones:

- En los lomos de las carátulas: "Audiencia Publica - Discos 1 y 2" (estuche 1), "Audiencia Publica - Discos 3 y 4" (estuche 2), "Audiencia Publica - Discos 5 y 6" (estuche 3).

Etiqueta del estuche impresa a color. DVDs con cara frontal impresa a color.

- En la cara frontal de cada disco: repite la información de la cara frontal de la carátula, agregando el número correspondiente a cada disco.

Carátulas de los estuches y caras frontales de los discos impresas a color.

Se corrigió de planilla de transferencia: COVIALES por el valor correcto de COVIARES; formato CD a DVD.

En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.

Scope and content:

Registro audiovisual de la audiencia sobre la carta de entendimiento suscrita por la UNIREN y la empresa Coviare SA, en el marco del proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos, llevada a cabo en el hotel Corregidor de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. La audiencia fue convocada por Resolución Conjunta N° 190 del Ministerio de Economía y Producción y N° 164 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ambas del 30 de marzo de 2007, de conformidad con la Disposición UNIREN N° 1 de fecha 21 de mayo de 2007.

INCIDENCIAS

PARTE #1

NOTA: audio en el canal izquierdo muy bajo.

0m20s

Placa de inicio.

0m33s

Bienvenida.

1m11s

Inicio a la audiencia, lectura del orden del día y reglas aplicables.

17m22s

Ing. Roberto Lamdany, en representación de la UNIREN.

43m31s

Sr. Enrique Clutterback, en representación de la empresa Coviare SA.

1h15m00s

Concluye la proyección del video y finaliza la parte #1.

PARTE #2

NOTA: audio en el canal derecho muy bajo.

1m10s

Lic. Sebastián Bizzi, por la Defensoría del Pueblo de la Nación.

12m11s

Dr. Gustavo Galland, en representación de la Defensoría Ciudadana de La Plata.

46m44s

Sr. Luis Pablo Belenky, en calidad de particular interesado.

58m03

Concluye la exposición del Sr. Belenky y finaliza la parte #2.

PARTE #3

NOTA: audio en el canal derecho muy bajo.

0m00s

Sr. Daniel Fernando Martino, en calidad de particular interesado.

7m37s

Lic. Ricardo Lasca, en representación de la Asociación Civil Frente Agropecuario Nacional. Aclara que habla también en nombre del Comité Nacional de Defensa del Usuario Vial.

25m16s

Dr. Julio César Alak, en su calidad de Intendente de la ciudad de La Plata.

NOTA: al finalizar la alocución del Dr. Alak se produce un fundido a negro. Cuando la señal vuelve, también por fundido, la alocución siguiente ya está empezada, por lo que se perdió el registro de la parte inicial de la misma.

40m21s

Sr. Oscar Rodolfo Negrelli, como particular interesado. Falta el inicio.

	<p>52m04s Sr. Ernesto Arriaga, como particular interesado. 1h03m14s Concluye la exposición del Sr. Belenky y finaliza la parte #3. PARTE #4 0m00s Sra. Alicia Mabel Tórtora, como particular interesada. 15m06s Lic. Santiago José Lacase, en representación de Ipsos Argentina SA. 23m05 Sr. Mario Alberto Ronco, secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de Ensenada. 28m26s Se convocó a la Asociación Civil Asociación Argentina de Carreteras, representada por el Lic. Miguel Ángel Salvia, el que no estaba presente. Continuando con el orden de inscriptos, se llamó a la empresa Suburban SA, representada por el Dr. Enrique Basla. 41m25s Se convocó al Sr Oscar Roqué, como particular interesado, quien no se encontraba en la sala. Se convocó entonces a la Asociación Coordinadora de Usuarios, Consumidores y Contribuyentes, representada por el Sr Julio Víctor Sobrino. 47m52s Luego de convocar al Sr. Abel Luis Otamendi, como particular interesado, quien no estaba presente, se llamó al Dr. Pablo Oscar Bruera, diputado de la provincia de Buenos Aires. 54m17s Sr. Teódulo Domínguez, como particular interesado. 1h06m30s Concluye la exposición del Sr. Domínguez y finaliza la parte #4. PARTE #5 0m00s Sr. Gonzalo Raico Atanasof, concejal del Concejo Deliberante de La Plata. 6m11s Sr. Mario Isidro Turkevich, en representación de la Federación Económica de la Provincia de Buenos Aires. 18m10s Se llamó a la Federación Empresaria de La Plata, representada por el Sr. Armando Hugo Natale, quien solicitó se llamara al siguiente expositor, por lo que se convocó al Sr. Jorge Alberto Campanaro como particular interesado, que no se presentó. Se llamó entonces a la Federación de Instituciones Culturales y Deportivas de La Plata y Biblioteca Popular Mariano Moreno, Sr. Horacio Alfaro. 26m05s Sr César Gerardo Coccoz, como particular interesado. 28m30s Sr Edgardo Gabriel González, en calidad de particular interesado. 38m57s Se convocó al Sr. Justo Manuel Aráuz, del Concejo Deliberante de la ciudad de La Plata, pero no se encontraba en la sala. Se convocó al Sr. Víctor Iván Maidana, concejal de la ciudad de La Plata. 43m42s Sra. Eyra Reyes, en representación de la Comisión Vecinal y Biblioteca Popular Gonnet Bell. 46m49s Sr. Héctor Rodríguez, en calidad de particular interesado. 58m11s Concluye la exposición del Sr. Domínguez y finaliza la parte #4. PARTE #5 0m28s Sr. Ricardo Daniel Rodenak, como particular interesado. 6m02s Se llamó al Sr. Eduardo Di Marco, en carácter de particular interesado, quien no se encontraba en la sala. Se procedió a llamar, por el Centro de Comercio, Industria y Producción, al Sr. Gabriel Augusto Nauda.</p>
--	--

14m37s
Habiendo concluido con los oradores registrados en el orden del día, se procedió a llamar a los oradores que se anotaron en el registro complementario abierto en el día de la audiencia hasta las 11 horas. Consecuentemente, se convocó al Sr. Guillermo Pablo Vaccarini, del Centro de Fomento Barrio Jardín de Villa Elisa.

24m46s
Sr. Eduardo Negri, del Foro Vecinal de Seguridad de Villa Elisa.
NOTA: en el tiempo 37m34s se produce un fundido cruzado, retomando la señal con el siguiente testimonio ya comenzado.

37m34s
Sr. Enrique Fila, que se anotó como particular interesado. Falta el inicio.

41m03s
Se convocó al Sr Eduardo Perelstein, inscripto en el Registro Complementario como particular interesado, pero no estaba presente. Se convoca entonces al Sr. Carlos Bonicatto, diputado de la provincia de Buenos Aires.

54m11s
Sr. Ricardo José Ferrer, del Club Universitario de La Plata.

1h03m50s
Concluidas las alocuciones de los oradores inscriptos presentes, se da por finalizada la audiencia.

1h07m18s
Finaliza la grabación.

Restrictions on access:

El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.

El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.

Conditions governing use:

Sin restricciones de orden legal.

En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.

AR-AGN-UNIREN01-rap-04_01.mp4Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-04_02.mp4Publication status:

Publicado			
AR-AGN-UNIREN01-rap-04_03.mp4			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
AR-AGN-UNIREN01-rap-04_04.mp4			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
AR-AGN-UNIREN01-rap-04_05.mp4			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
AR-AGN-UNIREN01-rap-04_06.mp4			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01- rap-05	Unidad documental - Audiencia pública hidrovía - 27/02/09	2009/02/27	2 discos ópticos (5:53 horas), óptico.
	<p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información en común de las anotaciones en los frentes de los DVDs. No hay otras inscripciones. En el frente de cada DVD figura, además de la información en común, el número de disco y el número de discos totales: "1/2" y "2/2" respectivamente. Inscripciones escritas a mano con marcador. Estuches sin carátula. En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Registro audiovisual de la audiencia sobre la carta de entendimiento suscrita por la UNIREN y la empresa Hidrovía SA, en el marco del proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos, llevada a cabo en el Centro Recreativo Científico Tecnológico, sito en la localidad de Barranqueras, provincia del Chaco. La audiencia fue convocada por Resolución Conjunta N° 35 del Ministerio de Economía y Producción y N° 1522 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ambas del 29 de diciembre de 2008, de conformidad con la Disposición UNIREN N° 1 de fecha 21 de mayo de 2007.</p> <p>INCIDENCIAS PARTE #1 0m08s Se da la bienvenida y se da por iniciada la sesión.</p>		

	<p>1m08s Lectura de reglamento y orden del día. 14m05s Dr. Jorge Milton Capitanich, gobernador de la provincia del Chaco. 36m55s Ing. Germán Ball, en representación de la UNIREN. 1h06m10s Ing. Raúl Sixto Escalante, en representación de Hidrovía SA. 1h48m48s Sr. Ricardo Luján, Subsecretario de Puertos y Vías Navegables de la Nación. 2h01m43s Dr. Marcelo Carlos Ercoli, en representación de la Comisión de Seguimiento para el Control de las Concesiones de Dragado y Balizamiento. 2h20m10s Se anuncia el cierre del registro complementario de oradores y se procede a la lectura del mismo. 2h22m56s Sr. Pedro Miguel Martín, en calidad de particular interesado. 2h32m42s Se convoca al Sr. Gustavo Daniel Green, quien no se encuentra presente. 2h35m54s Antonio Zuidwijk, en calidad de particular interesado. 2h49m15s Juan Carlos Schmid, en representación del Sindicato del Personal de Dragado y Balizamiento. 2h54m13s Sr. Fernando Guzmán, en calidad de particular interesado. 2h58m32s Sr. Agustín María Barletti, en calidad de particular interesado. 3h04m50s Cdor. Rogelio Tomás Pontón, en representación de la Bolsa de Comercio de Rosario. 3h13m48s Sr. Sergio Fabián Borrelli, como particular interesado. 3h33m26s Concluye la exposición del Sr. Borrelli y finaliza la parte #1. PARTE #2 0m21s Sr. Pablo Ferrés, en representación de la Cámara de Puertos Privados Comerciales. 15m49s Sr. Horacio Luis Tettamanti, como representante de la empresa Servicios Portuarios Integrados SA. 28m54s Sr. Javier Dulce, en representación del Centro de Navegación. 42m25s Se convoca al señor Alberto Antonio Del Vecchio, quien no se encuentra en la sala. 43m00s Sra. Andrea Frassetto, como particular interesada. 52m58s Sr. Claudio Daniele, en carácter de particular interesado. 1h01m55s Sr. Alberto Mario Bertona, en calidad de particular interesado. 1h02m30s Lic. Omar Roberto Meggiolaro, en representación de UABL SA. 1h18m38s Dra. María Elena Martín, en calidad de particular interesada. 1h34m38s Sr. Horacio Alfredo López, como particular interesado. 1h41m02s</p>
--	--

	<p>Dr. Sergio Nereo Cangiani, en calidad de representante del Comité Federal de la Hidrovía Paraguay Paraná. 1h50m28s</p> <p>Dr. César Gustavo Paniagua, en representación de la Defensoría del Pueblo de Formosa. 2h00m52s</p> <p>Sr. León Horacio Gutnisky, en calidad de particular interesado. 2h14m02s</p> <p>Se convoca a los señores Pedro Beltramino, Francisco José Lis, Luis Edgardo Herrera, José Galetti, Fernando Galetto, Raúl Rubén Fiorano, Fernando Trinquel, Guillermo Fabián Escobar, Mariano Meglio y César Bogado, quienes no se encontraban presentes. 2h13m01s</p> <p>Sr. Fernando Triquell, en representación de la Cámara de Comercio Exterior de Salta. 2h19m45s</p> <p>Se da por concluida la audiencia.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-05_01.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-05_02.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>UNIREN01-rap-06</p>	<p>Unidad documental - Audio - Audiencia pública - AA2000</p> <p>2006/10/27</p> <p>1 disco óptico (10:37 horas), óptico.</p> <p><i>Creator:</i></p>

Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos

Note [General] :

No existe el sobre de papel madera ni el agrupamiento indicado en el expediente de transferencia.

En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la anotación escrita a mano con birome en la cara frontal del sobre contenedor.

No hay otras inscripciones.

En el elemento 1.3 Fechas se consignó el año al que pertenece la resolución conjunta para el llamado a la audiencia del Ministerio de Economía y Producción 728/2006 y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios 1584/2006.

Scope and content:

Registro sonoro incompleto de la audiencia sobre la carta de entendimiento suscrita por la UNIREN y la empresa Aeropuertos Argentinos 2000 (en adelante AA2000), en el marco del proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos, llevada a cabo en la Finca Byblos, sita en la ruta N° 205, kilómetro 45,5, en la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

La audiencia fue convocada por Resolución Conjunta N° 728 del Ministerio de Economía y Producción y N° 1584 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ambas del 12 de septiembre de 2006, de conformidad con la Disposición UNIREN N° 3 de fecha 21 de septiembre de 2006.

Es de notar que por saltos en la grabación, por lo general entre el final de cada parte y el inicio de la siguiente, se pierden segmentos de algunas alocuciones. En algunos casos falta el registro de alocuciones completas. Estos faltantes y otros problemas técnicos presentes se detallan como incidencias en la parte y tiempo correspondiente.

INCIDENCIAS

0m

Bienvenida e inicio de la audiencia.

0m48s

Lectura de reglamento y orden del día.

19m04s

Cdora. Ana María Zabala, en representación de UNIREN.

30m18s

Final de la parte #1.

PARTE #2

0m00s

Continúa la alocución de la Cdra. Ana María Zabala.

16m42s

Dr. Gustavo Lupetti, en representación de la empresa Aeropuertos Argentina 2000 SA.

32m40s

Final de la parte #2.

PARTE #3

0m00s

Continúa la alocución del Dr. Gustavo Lupetti.

6m44s

Lic. Sebastián Bizzi, en representación de la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina.

NOTA: hay un corte en la grabación, por lo que el inicio de la alocución del Dr. Bizzi no queda registrado.

18m11s

Brigadier Mayor (R) Lic. Horacio Orefice, presidente del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA).

NOTA: hay un corte en la grabación, por lo que el inicio de la alocución del Lic. Orefice no queda registrado.

38m02s

Final de la parte #3.

PARTE #4

0m00s

Continúa la alocución del Lic. Orefice.

	<p>24m56s Sr. Edgardo Luis Carranza, en calidad de particular interesado. 30m47s Final de la parte #4. PARTE #5 NOTA: esta parte contiene la parte final de la alocución del Sr. Edgardo Luis Carranza y la totalidad de la del Sr. Mario Folchi, quien se presenta como particular interesado. Por un problema técnico, las alocuciones se escuchan mezcladas unas con otras, haciendo imposible el desglose temporal como se hace con otras partes. La duración total de la parte es de 17 minutos y 25 segundos. PARTE #6 NOTA: la alocución del Sr. Juan Manuel Marceno, que en el informe final de la audiencia figura como orador siguiente al Sr. Folchi, no aparece en este registro sonoro. 0m12s Sr. Deolindo Ezequiel Mena, como particular interesado. 6m33s Ing. Carlos Alejandro Di Bernardi, en calidad de particular interesado. 16m20s Se convoca al Sr. Mario Norberto Padín, quien no se encuentra en la sala. Se procede a dar la palabra al siguiente orador. 17m14s Sr. Juan Carlos Bertoldi, como particular interesado. 25m15s Sr. Guillermo Eduardo Fontenla, quien expuso en carácter de particular interesado. 35m53s Final de la alocución del Sr. Fontenla y de la parte #6. PARTE #7 0m00s Sr. Edgardo Amarilla, en representación del Concejo Deliberante de Ezeiza. NOTA: no figura en este registro sonoro la parte inicial del Sr. Amarilla. 5m57s Sr. Oscar Cicco, quien expuso en representación del Hospital de Ezeiza. 22m11s Sr. Luis Palma, quien se presentó en representación de la Municipalidad de Ezeiza. 29m33s Final de la alocución del Sr. Palma y de la parte #7. PARTE #8 0m00s Sr. Ricardo Omar Gutiérrez, quien expuso en carácter de particular interesado. NOTA: no figura en este registro sonoro la parte inicial del Sr. Gutiérrez. 12m12s Sra. Graciela Irene Davicce de Pizarro, como particular interesada. 21m52s Se convoca al Sr. Héctor Rubén Peralta, quien no se encuentra en la sala. 22m34s Sra. María Soledad Lavandeira, en calidad de particular interesada. 30m14s Sr. Carlos Asensio, en representación de la Cámara de Compañías Aéreas de la República Argentina (JURCA). 30m16s Se interrumpe el registro de la alocución del Sr. Asensio y finaliza la parte #8. PARTE #9 0m00s Continúa la alocución del Sr. Carlos Asensio, en representación de la Cámara de Compañías Aéreas de la República Argentina (JURCA). NOTA: debido a un salto en el tiempo de grabación entre el final de la parte #8 y el comienzo de la #9, hay una sección de la alocución del Sr. Asensio que no figura en este registro sonoro.</p>
--	--

<p>9m41s Sr. Alexander De Gunten, en representación de la Asociación Latinoamericana de Transporte Aéreo (ALTA).</p> <p>17m54s Se convoca sucesivamente a los señores Gustavo Maurino, Martín Sigal y Ezequien Nino, quienes no se encuentran presentes.</p> <p>19m03 Sr. Martín Youssefian, como particular interesado.</p> <p>28m00s Se convoca a los señores Jorge Alberto García Mena, Defensor del Pueblo de la Provincia de Tucumán, y Ricardo Leandro Nasio, quienes no se encuentran presentes.</p> <p>29m42s Sr. Facundo Ozán Carranza, como particular interesado.</p> <p>41m13s Final de la alocución del Sr. Ozán Carranza y de la parte #9.</p> <p>PARTE #10</p> <p>0m00s Dr. Ricardo Leandro Nasio, como representante de Asociación Protección Consumidores del Mercado Común del Sur (PROCONSUMER).</p> <p>NOTA: debido a un salto en el tiempo de grabación entre el final de la parte #9 y el comienzo de la #10, hay una sección de la alocución del Dr. Nasio que no figura en este registro sonoro.</p> <p>12m51s El presidente de la audiencia anuncia que la siguiente oradora, la señora diputada nacional María América González, dejó una nota explicando su imposibilidad de concurrir.</p> <p>13m36s Sr. Pedro Bussetti, en representación de Defensa Usuarios y Consumidores (DEUCO).</p> <p>25m12s Sr. Jorge Patricio Sepúlveda Cerón, en representación de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA).</p> <p>39m18s Final de la alocución del Sr. Sepúlveda Cerón y de la parte #10.</p> <p>Parte #11</p> <p>0m00s Sra. Gabriela Alejandra De Clerck, en calidad de particular interesada.</p> <p>NOTA: debido a un salto en el tiempo de grabación entre el final de la parte #10 y el comienzo de la #11, la sección inicial de la alocución de la Sra. De Clerck no figura en este registro sonoro.</p> <p>8m02s Se convoca en sucesión a los señores Roberto Heredia y Martín Medici, las señoras Vanesa Elizagoyen, María Teresa Docal y Lucía Trajtengartz, el señor Matías Andrés Visscher Toledo y la señora Patricia Fernanda Bustamante, quienes no se encuentran presentes.</p> <p>9m29s Sra. María Cristina Palazzo, en carácter de particular interesada.</p> <p>21m06s Sr. Alejandro Marcelo Groglio, en representación de la Asociación Civil en Defensa del Consumidor Discapacitado (ADECODIS).</p> <p>40m50s Sra. Patricia Danklmaier, quien expuso en calidad de particular interesado.</p> <p>46m31s Se interrumpe el registro de la alocución de la Sra. Danklmaier y finaliza la parte #11.</p> <p>PARTE #12</p> <p>0m00s Continúa la alocución de la Sra. Patricia Danklmaier, en calidad de particular interesada.</p> <p>NOTA: debido a un salto en el tiempo de grabación entre el final de la parte #8 y el comienzo de la #9, hay una sección de la alocución de la Sra. Danklmaier que no figura en este registro sonoro.</p> <p>1m33s Sr. Luis Alejandro Rizzi, en su calidad de particular interesado.</p>

<p>12m47s Sra. Susana Arranz de Finger, en representación de la Asociación Conciencia. 18m11s Sr. Raúl Oscar Grizutti, en representación de la Dirección Provincial de Transporte de Jujuy. 27m39s Final de la alocución del Sr. Grizutti y de la parte #12. PARTE #13 0m00s Sr. Juan José Pico, en representación de la Dirección de Transporte de la Provincia de la Pampa. NOTA: debido a un salto en el tiempo de grabación entre el final de la parte #12 y el comienzo de la #13, la sección inicial de la alocución del Sr. Pico no figura en este registro sonoro. 4m20s Sr. Marcelo Eugenio Andrés Villegas, quien expuso en su calidad de particular interesado. 16m22s Sr. Alfredo Germán Barros, como particular interesado. 26m50s Se convoca a los señores Gustavo Pablo Budiño, Jorge Alberto Moreno, Daniel Horacio Carretero, Guillermo Pulpeiro, quienes no se encuentran presentes en la sala. 28m05s Sr. Miguel Guillermo Fernández Madero, en carácter de particular interesado. 32m40s Final de la alocución del Sr. Fernández Madero y de la parte #13. PARTE #14 0m00s Sra. María Regina Corbera, en calidad de particular interesada. NOTA: debido a un salto en el tiempo de grabación entre el final de la parte #13 y el comienzo de la #14, la sección inicial de la alocución de la Sra. Corbera no figura en este registro sonoro. 7m47s Sr. Juan Antonio Alanis Marcos, representando a Global Exchange en Argentina. 16m52s Se convoca al Sr. Julio Víctor Sobrino, en representación de la Asociación Coordinadora de Usuarios, Consumidores y Contribuyentes (ACUCC), quien no se encuentra presente. 17m50s Sra. Gabriela Logatto, por la Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo de la República Argentina (ACTA). 24m21s Se convoca a la Sra. Marta Nélica Prequiu y el Sr. Emiliano Pedro Manuel Balloira, quienes no se encuentran presentes. 25m02s Sr. Fernando Ruiz Magadan, en carácter de particular interesado. 30m00s Se interrumpe el registro de la alocución del Sr. Ruiz Magadan y finaliza la parte #14. PARTE #15 0m00s Sra. Alicia Virginia Calabro, como particular interesada. NOTA: debido a un salto en el tiempo de grabación entre el final de la parte #14 y el comienzo de la #15, la sección inicial de la alocución de la Sra. Calabro no figura en este registro sonoro. 9m05s Sr. Carlos Marcelo Allovatti en su calidad de particular interesado. 16m38s Sra. María del Pilar Ramírez, en su calidad de particular interesada. 25m19s Sr. Marcelo Daniel Mesplet, como particular interesado. 30m00s Se interrumpe el registro de la alocución del Sr. Mesplet y finaliza la parte #15. PARTE #16</p>
--

<p>0m00s Sr. Franco Agustín Caviglia, como particular interesado. NOTA: debido a un salto en el tiempo de grabación entre el final de la parte #15 y el comienzo de la #16, las alocuciones de los señores Leonardo Vicente Papaleo y Fernando Andrés Papaleo, así como la sección inicial de la alocución del Sr. Caviglia, no figuran en este registro sonoro.</p> <p>6m02s Se convoca al Sr. Horacio Luis Bersten, quien no se encuentra en la sala.</p> <p>6m38s Sr. Salvador Julio Postiglioni, en representación de la Policía de Seguridad Aeronáutica.</p> <p>26m08s Final de la alocución del Sr. Postiglioni y de la parte #16. PARTE #17</p> <p>0m00s Dr. Mariano Gendra Gigena, en representación de la Asociación Civil Cruzada Cívica para la Defensa de Consumidores y Usuarios de los Servicios Públicos. NOTA: debido a un salto en el tiempo de grabación entre el final de la parte #16 y el comienzo de la #17, la sección inicial de la alocución del Sr. Gendra Gigena no figura en este registro sonoro.</p> <p>16m45s Sr. Eduardo Néstor Castro Cisneros, como particular interesado.</p> <p>26m03s Sr. Norberto Eduardo Padin, en representación de la Asociación de Técnicos en Gestión Aeroportuaria (ATEGA).</p> <p>40m56s Sr. Eduardo Flores Del Castillo, representante de Airport Council International Latin America and the Caribbean (ACI-LAC).</p> <p>1h01m44s Final de la alocución del Sr. Flores del Castillo y de la parte #17. PARTE #18</p> <p>0m00s Sr. Diego Bondorevsky, como particular interesado. NOTA: debido a un salto en el tiempo de grabación entre el final de la parte #17 y el comienzo de la #18, la sección inicial de la alocución del Sr. Bondorevsky no figura en este registro sonoro.</p> <p>10m24s Se convoca a los señores David Andrés Halperin, Segundo Traba y Jorge Alberto Garcia, quienes no se encuentran en la sala.</p> <p>11m22s Sr. Gustavo Christiansen, en representación de la Dirección General de Aduanas.</p> <p>19m32s Sr. Gustavo Morales Valentín, en representación de Lima Airport Partners SRL.</p> <p>35m27s Se por concluida la convocatoria a oradores inscriptos en la orden del día y se procede a llamar nuevamente a quienes no se encontraban presentes en el primer llamado.</p> <p>38m25s Sr. Emiliano Pedro Manuel Balaira, en su calidad de particular interesado.</p> <p>44m43s Final de la alocución del Sr. Balaira y de la parte #18. PARTE #19</p> <p>0m00s Sr. David Andrés Halperin, como particular interesado. NOTA: debido a un salto en el tiempo de grabación entre el final de la parte #18 y el comienzo de la #19, la sección inicial de la alocución del Sr. Halperin no figura en este registro sonoro.</p> <p>11m09s Se da por concluida la audiencia.</p> <p><i>Restrictions on access:</i> El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico.</p>

El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.

El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 / Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.

Conditions governing use:

Sin restricciones de orden legal.

En todos los casos, #le usuaria AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.

AR-AGN-UNIREN01-rap-06_01.mp3

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-06_02.mp3

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-06_03.mp3

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-06_04.mp3

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-06_05.mp3

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-06_06.mp3Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-06_07.mp3Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-06_08.mp3Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-06_09.mp3Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-06_10.mp3Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-06_11.mp3Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-06_12.mp3Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-06_13.mp3Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-06_14.mp3Publication status:

Publicado			
AR-AGN-UNIREN01-rap-06_15.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
AR-AGN-UNIREN01-rap-06_16.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
AR-AGN-UNIREN01-rap-06_17.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
AR-AGN-UNIREN01-rap-06_18.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
AR-AGN-UNIREN01-rap-06_19.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01- rap-07	Unidad documental - Filmación audiencia de Gasnor - Providencia 185/05	2005/09/02	2 casetes de video (2:27 horas), magnético.
	<i>Creator:</i> Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos y Servicios Públicos		
	<i>Note [General] :</i> No existe el sobre de papel madera indicado en el expediente de transferencia. En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información identificatoria del texto escrito a mano con lápiz que figura en una tira de papel que mantiene agrupados a ambos casetes. El texto dice: "En el sobre en el que vinieron figuraba la siguiente información: 'Filmación audiencia de Gasnor - Providencia 185/05'". Cada casete tiene pegado en el lomo una etiqueta autoadhesiva con los números "1" y "2" respectivamente. Etiqueta en el lomo de ambos casetes en blanco. Un celofán parcialmente abierto envuelve a cada casete junto con su respectivo estuche. En el elemento 1.3 Fechas se consignó la información del mismo campo correspondiente a la UD 15, que registra la misma audiencia.		
	<i>Scope and content:</i>		

Registro audiovisual de la audiencia sobre la propuesta de carta de entendimiento que oportunamente la UNIREN remitiera a la empresa Gasnor Sociedad Anónima (en adelante Gasnor SA), en el marco del proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos. La audiencia se llevó a cabo in situ en el Casa Real Hotel, sito en la calle Bartolomé Mitre 669 de la ciudad de SALTA, provincia de Salta.

La audiencia fue convocada por Resolución Conjunta N° 388 del Ministerio de Economía y Producción y N° 790 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ambas del 7 de septiembre de 2005.

Es de notar que entre el final de cada parte y el inicio de la siguiente se pierden unos segundos de cada alocución. Existen, además, una serie de problemas técnicos que se detallarán de forma expresa con la indicación de tiempo correspondiente.

INCIDENCIAS

0m27s
Imágenes interiores y exteriores del Casa Real Hotel.

1m15s
Bienvenida a los concurrentes e inicio de la audiencia.

13m16s
Cdora. Ana María Zabala, en nombre de la UNIREN.

41m09s
Sra. Alicia Beatriz Heredia, en representación de la empresa Gasnor SA.

1h13m20s
Sr. Alberto Horacio Calsiano, en representación de la Unión Industrial Argentina (UIA).

1h33m45s
Sra. Adriana Kowalewski, en representación de la Asociación de Generadores de Energía Eléctrica de la República Argentina (AGEERA).

NOTA: en 1h43m29s se produce un corte de la señal de imagen, quedando la misma en negro. La señal sonora continúa sin interrupciones.

1h44m00s
Sr. Carlos Américo Ponce de León, en representación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Tucumán.

1h58m05s
Sr. Víctor Galarza, Defensor del Pueblo de la Provincia de Jujuy.

2h00m21s
Se interrumpe el registro de la alocución del Sr. Galarza y finaliza la parte #1.

PARTE #2

0m00s
Ing. Emilio César Courtade, en calidad de particular interesado.

NOTA: debido a un salto en el tiempo de grabación entre el final de la parte #1 y el comienzo de la #2, las alocuciones de los señores Carlos Alberto Alfaro (ADIGAS), Jorge Facciuto (ACIGRA) y Guillermo Durán Cornejo (CODELCO), así como la sección inicial de la alocución del Sr. Courtade, no figuran en este registro sonoro.

9m33s
Sr. Hugo Alfredo Farfán, en su calidad de particular interesado.

23m52s
No habiendo más oradores presentes en la sala, se intenta dar por concluida la audiencia, pero el Ing. Emilio Courtade vuelve a tomar la palabra por fuera del orden del día, insistiendo en el derecho de resarcimiento de los vecinos por parte de Gasnor ante irregularidades en su operación.

25m32s
Se da por finalizada la audiencia.

Restrictions on access:

El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.

	<p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, el usuario AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: 'Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-07_01.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-07_02.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>UNIREN01- rap-08</p>	<p>Unidad documental - Audiencia pública a Transener SA y Transba - 18 de Marzo de 2005 - PAL - Material sin editar</p> <p>2005/03/18</p> <p>2 casetes de video (5:11 horas), magnético.</p> <p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>No existe el sobre de papel madera indicado en el expediente de transferencia.</p> <p>En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información en común en el lomo de la carátula del estuche. A esta información se agrega el número respectivo de cada casete.</p> <p>Otras inscripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información común a ambos casetes en la cara frontal de la carátula del estuche: "Audiencia Pública a Transener SA. y Transba SA. - Olavarría, 18 de Marzo de 205 - Material sin editar". A esta información se agrega el número de casete respectivo. - Etiqueta frontal en ambos casetes: "Producciones en video", logotipo e información de contacto de Foto Estudio Buceta - Fotografía Digital. - Información en común en la etiqueta del lomo de ambos casetes: "Olavarría, 18 de Marzo de 205 - Material sin editar" y "Foto Estudio Buceta - Video". A esta información se agrega el número respectivo de cada casete. - Etiqueta pegada en la cara posterior del estuche: "Producciones en Video Foto Estudio BUCETA", con información de contacto del estudio. <p>Carátulas impresas en blanco y negro. Etiquetas de los casetes impresas en blanco y negro y color.</p> <p>En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p>

	<p><i>Scope and content:</i></p> <p>Empresas Transener, Transba.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-08_01.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-08_02.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>UNIREN01-rap-09</p>	<p>Unidad documental - [Ferrosur] Audiencia Pública - 01 de Septiembre de 2004 - PAL - Material sin editar</p> <p>2004/09/01</p> <p>3 casetes de video (7:11 horas), magnético.</p> <p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>No existe el sobre de papel madera indicado en el expediente de transferencia.</p> <p>En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información en común que figura en el lomo de la carátula de los tres casetes. Asimismo, se atribuyó "Ferrosur" por la presencia del logo de la empresa en esa y otras secciones y de las carátulas. A esta información se le agrega el número de casette respectivo.</p> <p>Otras inscripciones:</p> <p>- Cara frontal del estuche: "[logo Ferrosur] Audiencia Pública - 01 de Septiembre de 204 - Material sin editar", a la que se agrega el número de casete correspondiente.</p>

- Etiqueta frontal en ambos casetes: "Producciones en video", logotipo e información de contacto de Foto Estudio Buceta - Fotografía Digital.
 - Información en común en la etiqueta del lomo de ambos casetes: "Audiencia Pública - 01 de Septiembre de 204 - Material sin editar", logo de FerroSur y "Foto Estudio Buceta - Video". A esta información se agrega el número respectivo de cada casete.
 - Etiqueta pegada en la cara posterior del estuche: "Producciones en Video Foto Estudio BUCETA", con información de contacto del estudio.
- Carátulas y etiquetas de los casetes impresas en blanco y negro y color.
En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.

Scope and content:

Empresa Ferrosur.

Restrictions on access:

El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.

El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 / Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.

Conditions governing use:

Sin restricciones de orden legal.

En todos los casos, #le usuaria AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo. Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.

AR-AGN-UNIREN01-rap-09_01.mp4Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-09_02.mp4Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-09_03.mp4Publication status:

Publicado	
UNIREN01- rap-10	<p>Unidad documental - [AUSOL - GCO 2005/02/11 11/02/2005] 3 casetes de video (1:30 horas, casetes 1 y 2), magnético.</p> <p><i>Creator:</i> Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i> El elemento 1.2 Título figura entre corchetes por ser atribuido a partir de información contenida en el expediente de transferencia (columnas Empresa y Fecha). Inscripciones: - Etiqueta lomo casete 1: "Casete 1 Inicio". - Etiqueta frontal casete 1: "Casete 1 - Jornada 11-02-05 - Inicido hasta P. Busceti de Deuco" - Etiqueta lomo casete 2: "Casete 2 Pdino - Gonz" - Etiqueta frontal casete 2: "M. de Economía - Jornada 11/02/05 - Casette 2 desde Diego Lotartaro - Economía regionales - hasta América González" - Etiqueta lomo casete 3: "Casete 3 Fina" - Etiqueta frontal casete 3: "M. de Economía - Casete N° 3 - Final jornada - 11-02-05" Información escrita a mano con birome. En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i> Empresas Autopistas del Sol (AUSOL) SA y Grupo Consignatario del Oeste (GCO) SA.</p> <p><i>Restrictions on access:</i> El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso. El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i> Sin restricciones de orden legal. En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo. Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-10_01.mp4</p> <p><u>Publication status:</u> Publicado</p>	

AR-AGN-UNIREN01-rap-10_02.mp4Publication status:

Publicado

UNIREN01- rap-11	<p>Unidad documental - Caminos del Valle 2005/06/10 3 casetes de video (6:04 horas), magnético.</p> <p>10/06</p> <p><i>Creator:</i> Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i> En el elemento 1.2 Título se tomó como dato información que figura escrita en etiquetas en la cara frontal de los estuches de los tres casetes. Los casetes no figuran con numeración asignada. Se les dio orden según su ubicación de izquierda a derecha en la unidad de conservación. Otras inscripciones: - Información en común en la etiqueta del lomo de los tres casetes: "Audiencia 10/06/05 - Cipolletti (RN)". - Etiqueta del lomo en el primer casete: a la información en común se agrega "casete editado con mixer". - Etiqueta del lomo en el segundo casete: a la información en común se agrega: "Camara 01 - sin editar". - Etiqueta frontal en el segundo casete: "Cipolletti (RN) - Camara 01 sin editar - Audiencia 10/06/05". - Etiqueta del lomo en el tercer casete: a la información en común se agrega "Cámara 2 - sin editar". Inscripciones escritas a mano con birome. En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i> Empresa Caminos del Valle.</p> <p><i>Restrictions on access:</i> El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso. El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i> Sin restricciones de orden legal. En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo. Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
---------------------	--

AR-AGN-UNIREN01-rap-11_01.mp4

<u>Publication status:</u>			
Publicado			
AR-AGN-UNIREN01-rap-11_02.mp4			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01- rap-12	Unidad documental - Auditoría 28/4/06 - 13 de julio [Telefónica de Argentina SA]	2006/04/28	3 casetes de video (7:36 horas), magnético.
	<p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información en común escrita en las etiquetas del lomo de los tres casetes y se atribuyó el nombre de la empresa a partir de la información primaria al inicio del primer casete. A En las etiquetas figura respectivamente, junto a la información citada: "M I", "M II" y "M III".</p> <p>Inscripciones escritas a mano con birome.</p> <p>En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Empresa Telefónica de Argentina SA.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo. Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: ‘Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo’.</p>		
AR-AGN-UNIREN01-rap-12_01.mp4			
<u>Publication status:</u>			

Publicado			
File / item list			
Reference code	Title	Dates	Physical description
Lomo casete 1			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
AR-AGN-UNIREN01-rap-12_02.mp4			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
AR-AGN-UNIREN01-rap-12_03.mp4			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01- rap-13	Unidad documental - Gas del Centro 23/08/05 <i>Creator:</i> Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos <i>Note [General] :</i> En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información en común escrita en las etiquetas del lomo de ambos casetes. Los casetes no figuran con numeración asignada. Se les dio orden según su ubicación de izquierda a derecha en la unidad de conservación. Otras inscripciones: - Etiqueta en el lomo de los casetes: además de la información en común, figura "Pantalla 1" en el primer casete y "Podio" seguido de caracteres ilegibles en el segundo. - Cara frontal del estuche del primer casete: etiqueta impresa de Óptica Cosentino, con información variada de rubro y datos de contacto; escrito a mano en la etiqueta: "Trabajo \$130. Hora". - Cara posterior del estuche del primer casete: etiqueta tipo post-it amarilla donde figura escrito: "Metrogas 22/04/05". Inscripciones escritas a mano con birome. La información en las etiquetas de los lomos de los casetes presenta muy poca legibilidad. En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación. <i>Scope and content:</i> Empresa Gas del Centro. Cada casete cubre la totalidad de la audiencia desde cámaras diferentes. El contenido es similar al de la unidad documental 35. <i>Restrictions on access:</i> El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o	2005/08/23	2 casetes de video, magnético.

	<p>presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 / Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, el usuario AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-13_01.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-13_02.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>UNIREN01-rap-14</p>	<p>Unidad documental - Audiencia pública - Vialidad Nacional 20/5/05 2005/05/20 6 casetes de video (13:30 horas), magnético.</p> <p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información en común escrita en las etiquetas del lomo de los casetes.</p> <p>Los casetes están numerados en dos lotes, cada uno con tres casetes identificados respectivamente como Parte 1, 2 y 3. A fines de la identificación, se asignó en este inventario la letra [A] al primer lote (según ubicación de izquierda a derecha en la unidad de conservación) y la letra [B] al segundo lote.</p> <p>Otras inscripciones:</p> <p>- Etiqueta en el lomo de los casetes: además de la información en común, se agrega el número de parte de cada casete. El casete 3 [B] tiene el número escrito a mano sobre corrector blanco.</p> <p>En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Vialidad Nacional.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico.</p>

El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.

El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 / Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.

Conditions governing use:

Sin restricciones de orden legal.

En todos los casos, el usuario AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo. Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.

AR-AGN-UNIREN01-rap-14_01.mp4

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-14_02.mp4

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-14_03.mp4

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-14_04.mp4

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-14_05.mp4

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-14_06.mp4Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-15	<p>Unidad documental - Audiencia pública 2005/09/02 3 discos ópticos (3:10 horas), Gasnor - Salta - 02-09-05 óptico.</p> <p><i>Creator:</i> Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i> En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información en común anotada en la cara frontal de los CDs. A esta información se le agrega el número de CD respectivo. No hay otras inscripciones. La información está escrita a mano con marcador. En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i> Registro sonoro de la audiencia sobre la propuesta de carta de entendimiento que oportunamente la UNIREN remitiera a la empresa Gasnor Sociedad Anónima (en adelante Gasnor SA), en el marco del proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos. La audiencia se llevó a cabo en sitio en el Casa Real Hotel, sito en la calle Bartolomé Mitre 669 de la ciudad de SALTA, provincia de Salta. La audiencia fue convocada por Resolución Conjunta N° 388 del Ministerio de Economía y Producción y N° 790 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ambas del 7 de septiembre de 2005. INCIDENCIAS PARTE #1 0m00s Lectura del reglamento, bienvenida a los concurrentes y orden del día. 10m53s Cdora. Ana María Zabala, en nombre de la UNIREN. NOTA: a los 29m56s se produce un corte en el registro, que se reanuda en 29m58s. 37m15s Sra. Alicia Beatriz Heredia, en representación de la empresa Gasnor SA. NOTA: a los 58m26s se produce un corte en el registro, que se reanuda en 58m36s. 1h08m14s Fin de la alocución de la Sra. Heredia y de la parte 1. PARTE #2 0m00s Sr. Alberto Horacio Calsiano, en representación de la Unión Industrial Argentina (UIA). 19m59s Sra. Adriana Kowaleski, en representación de la Asociación de Generadores de Energía Eléctrica de la República Argentina (AGEERA). 29m30s Sr. Carlos Américo Ponce de León, en representación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Tucumán. 42m29s Sr. Víctor Galarza, Defensor del Pueblo de la Provincia de Jujuy. 52m55s Sr. Carlos Alberto Alfaro, en representación de la Asociación de Distribuidores de Gas (ADIGAS). 1h10m48s Fin de la alocución del Sr. Heredia y de la parte 2. PARTE #3 0m00s</p>
-----------------	--

Sr. Jorge Facciuto, en representación de la Asociación de Consumidores Industriales de Gas (ACIGRA).
13m47s
Se convoca a la Sra. Susana Andrada y al Sr. Claudio Daniel Boada en representación ambos del Centro de Educación al Consumidor, quienes no se encuentran en la sala. Se procede a dar la palabra al siguiente orador.
14m25s
Sr. Guillermo Durán, en representación de el Comité de Defensa del Consumidor (CODELCO).
23m22s
Ing. Emilio César Courtade, en calidad de particular interesado.
35m37s
Sr. Hugo Alfredo Farfán, en su calidad de particular interesado.
49m32s
No habiendo más oradores presentes en la sala, se da por concluida la audiencia.
NOTA: hay un salto en la grabación en 50m09s.

Restrictions on access:

El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso. El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.

Conditions governing use:

Sin restricciones de orden legal.
En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo. Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.

AR-AGN-UNIREN01-rap-15_01.mp3

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-15_02.mp3

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-15_03.mp3

Publication status:

Publicado			
UNIREN01- rap-16	Unidad documental - Transpa 31/05	2005/05/31	3 discos ópticos (2:06 horas), óptico.
<p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información anotada en la cara frontal de los CDs. Otras inscripciones: - Lomo de las carátulas de los estuches: "Audiencia pública" como información en común, a la que se agrega el número respectivo de disco. Todas las inscripciones están escritas a mano con birome y/o marcador de punta fina. En el elemento 1.3 Fechas se consignaron los años de funcionamiento de la UNIREN por no contar con otro dato.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Empresa Transpa.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso. El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal. En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo. Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>			
UNIREN01-rap-16_01_01.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-16_01_02.mp3			
<u>Publication status:</u>			

Publicado			
UNIREN01-rap-16_01_03.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-16_01_04.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-16_02_01.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-16_02_02.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-16_03_01.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-16_03_02.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-17	Unidad documental - UNIREM Tucumán [Telecom SA]	c. 2003/07/03 - 2016/02/16	2 casetes de video, (6:32 horas) magnético.
	<p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información en común anotada en la etiqueta de los lomos de los casetes y se atribuyó el nombre de la empresa a partir de la información primaria al inicio del primer casete. A esta información se agrega "Parte 1" y "Parte 2" respectivamente. En el casete uno figura además "Crudo".</p> <p>Otras inscripciones:</p> <p>- Etiqueta frontal del casete 1: "UNIREM TUCUMAN Parte 1 -Master-"</p> <p>En todas las inscripciones figura "UNIREM", con "M" final.</p> <p>Todas las inscripciones están escritas a mano con birome y/o marcador de punta fina.</p>		

	<p>En el elemento 1.3 Fechas se consignaron los años de funcionamiento de la UNIREN por no contar con otro dato.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Tucumán. Empresa Telecom SA.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, #le usuaria AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-17_01.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-17_02.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
UNIREN01-rap-18	<p>Unidad documental - Audiencia 6-5-05 Neuquén (EPEN) 2005/05/06 3 casetes de video (7:40 horas), magnético.</p> <p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información en común anotada en la etiqueta de los lomos de los tres casetes. A esta información se agrega "CRUDO CAMARA 01" en el primer casete, "CAMARA N° 2 (CRUDO)" en el segundo y "EDICION MIXER casete N° 3 (AUDIO)" en el tercero. Se asignó orden a los casetes según su ubicación de izquierda a derecha en la unidad de conservación. No hay otras inscripciones.</p> <p>Todas las inscripciones escritas a mano con birome, salvo la palabra "EPEN", escrita con lápiz.</p>

	<p>En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN).</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 / Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, el usuario AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo. Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-18_01.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-18_02.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-18_03.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>UNIREN01-rap-19</p>	<p>Unidad documental - Tigre</p> <p>c. 2003/07/03 - 2016/02/16</p> <p>2 casetes de video (5:25 horas), magnético.</p> <p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p>

	<p>En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información en común anotada en la etiqueta de los lomos de los tres casetes. A esta información se agrega "N° 1 2hs 57min PAL-N" y "N°2 2hs 30min PAL-N" respectivamente.</p> <p>No hay otras inscripciones.</p> <p>Inscripciones escritas a mano con marcador.</p> <p>En el elemeto 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Tigre.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha#implementado#como#práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos,#le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal:#Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
	<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-19_01.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>
	<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-19_02.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>
<p>UNIREN01-rap-20</p>	<p>Unidad documental - Acta audiencia 2005/07/15 1 casete de video (2:15 horas), magnético.</p> <p>Caminos del Río Uruguay 15/07/05</p> <p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información anotada en la etiqueta del lomo del casete.</p> <p>No hay otras inscripciones.</p>

	<p>Inscripción escrita a mano con birome. En el elemeto 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Empresa Caminos del Río Uruguay.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo. Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: ‘Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo’.</p>
UNIREN01- rap-21	<p>Unidad documental - Ferroexpreso Pampeano SA - Audiencia 24/06/05 2005/06/24 6 casetes de video (7:36 horas), magnético.</p> <p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información en común anotada en las etiquetas de los 6 casetes. A la misma se agregan datos específicos de cada casete. Se asigna orden a los casetes según su ubicación de izquierda a derecha en la unidad de conservación. Otras inscripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer casete, en etiqueta del lomo: "CRUDO 1A" - Segundo casete, en etiqueta del lomo: "CRUDO 2A" - Tercer casete, en etiqueta del lomo: "CRUDO B" - Cuarto casete, en etiqueta frontal: "CRUDO B 2" - Quinto casete, en etiqueta del lomo: "MASTER N° 1". Debajo de "Ferroexpreso Pampeano SA." figura "B. Blanca". - Sexto casete, etiqueta del lomo: "MASTER N° 2". En la etiqueta del lomo del estuche figura la información en común.. <p>Las inscripciones están escritas a mano con birome en algunos casos, en otros con lápiz. Las etiquetas en el lomo de los casetes segundo y tercer casete, así como la etiqueta en el lomo del estuche del sexto, presentan poca legibilidad de forma total o parcial. En el elemeto 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Empresa Ferroexpreso Pampeano SA.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p>

El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.

El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 / Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.

Conditions governing use:

Sin restricciones de orden legal.

En todos los casos, el usuario AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.

AR-AGN-UNIREN01-rap-21_01.mp4

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-21_02.mp4

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-21_03.mp4

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-21_04.mp4

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-21_05.mp4

Publication status:

Publicado		
AR-AGN-UNIREN01-rap-21_06.mp4		
<u>Publication status:</u>		
Publicado		
UNIREN01- rap-22	Unidad documental - [Empresa Distribuidora La Plata S.A. (Edelap)]	2005/01/13 12 casetes de video (23:53 horas), magnético.
	<p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>El elemento 1.2 Título figura entre corchetes por ser atribuido a partir de la información audiovisual contenida en el inicio del casete 1.</p> <p>El elemento 1.3 Fecha se completó a partir de la información audiovisual contenida en el inicio del casete 1.</p> <p>En el inventario de transferencia esa unidad documental figura con el dato "Expositores orales" en la columna Empresa.</p> <p>Cada casete tiene una etiqueta en el lomo hecha con cinta de papel adhesiva.</p> <p>No hay indicaciones físicas para determinar en cada pareja de casetes repetidos si hay precedencia de uno sobre el otro. Para designar como 'duplicado' en 3.1 Alcance y contenido se tomó el ordenamiento físico en el que llegó la documentación.</p> <p>No hay otras inscripciones.</p> <p>Inscripciones escritas a mano con birome.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Empresa Distribuidora La Plata SA (Edelap).</p> <p>Parte 1: Expositores 1</p> <p>Parte 2: Expositores 1 (duplicado)</p> <p>Parte 3: Expositores 2</p> <p>Parte 4: Expositores 2 (duplicado)</p> <p>Parte 5: Expositores 3</p> <p>Parte 6: Expositores 3 (duplicado)</p> <p>Parte 7: Público 1</p> <p>Parte 8: Público 1 (duplicado)</p> <p>Parte 9: Público 2</p> <p>Parte 10: Público 2 (duplicado)</p> <p>Parte 11: Público 3</p> <p>Parte 12: Público 3 (duplicado)</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico.</p> <p>El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles</p>	

para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.

Conditions governing use:

Sin restricciones de orden legal.

En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.

AR-AGN-UNIREN01-rap-22_01.mp4

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-22_02.mp4

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-22_03.mp4

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-22_04.mp4

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-22_05.mp4

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-22_06.mp4

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-22_07.mp4

Publication status:

Publicado	
AR-AGN-UNIREN01-rap-22_08.mp4	
<u>Publication status:</u>	
Publicado	
AR-AGN-UNIREN01-rap-22_09.mp4	
<u>Publication status:</u>	
Publicado	
AR-AGN-UNIREN01-rap-22_10.mp4	
<u>Publication status:</u>	
Publicado	
AR-AGN-UNIREN01-rap-22_11.mp4	
<u>Publication status:</u>	
Publicado	
AR-AGN-UNIREN01-rap-22_12.mp4	
<u>Publication status:</u>	
Publicado	
UNIREN01- rap-23	<p>Unidad documental - [Sin identificar] c. 2003/07/03 - 2 casetes de video, magnético. 2016/02/16</p> <p><i>Creator:</i> Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i> El elemento 1.2 Título figura entre corchetes por ser atribuido a partir la ausencia de identificación o inscripciones en casetes y estuches. En el elemento 1.3 Fechas se consignaron los años de funcionamiento de la UNIREN por no contar con otra información.</p> <p><i>Scope and content:</i> Sin contenido.</p> <p><i>Restrictions on access:</i> El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate.#En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p>

	<p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, el usuario AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: 'Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
UNIREN01- rap-24	<p>Unidad documental - Jornada economía 2005/02/11 5 casetes de audio (4:49 horas), magnético.</p> <p>11-02-05</p> <p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información en común en la etiquetas de los casetes. A esta información se agrega el número correspondiente a cada casete.</p> <p>Otras inscripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en el lomo de las carátulas de cada estuche figura el número de casete. <p>Los casetes están identificados de la siguiente manera: 1, 3, 4, 6, 7. No existen casete 2 ni casete 5. No presentan etiqueta en sus lados B.</p> <p>Las inscripciones están hechas a mano con birome.</p> <p>En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Empresas Autopistas del Sol (AUSOL) SA y Grupo Consignatario del Oeste (GCO) SA.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico.</p> <p>El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p>

En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.

UNIREN01-rap-24_01_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-24_01_02.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-24_03_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-24_03_02.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-24_04_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-24_04_02.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-24_06_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-24_06_02.mp3

Publication status:

Publicado			
UNIREN01-rap-24_07_01.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-24_07_02.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-25	Unidad documental - Metrogas SA. 22-4-05	2005/04/22	5 casetes de audio (4:34 horas), magnético.
	<p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>En el elemento 1.2 Título se combinaron los datos de fecha que figura en las caras frontales de las carátulas dentro de cada uno de los estuches (a la que se agrega entre comillas el número respectivo de cada casete), y la información grabada como material sonoro al inicio del casete 1.</p> <p>Otras inscripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en el reverso de la carátula del estuche del casete 1 figura un "8", repetido en el contralomo, así como la fecha de la audiencia. - en las etiquetas del lado A de cada casete figura la fecha de la audiencia y el número respectivo. <p>Los casetes no presentan etiquetas en sus lados B.</p> <p>Las inscripciones están hechas a mano con marcador.</p> <p>En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Empresa Metrogas SA.</p> <p>En el casete 5 solo hay material grabado en el lado A.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p>		

En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.

UNIREN01-rap-25_01_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-25_01_02.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-25_02_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-25_02_02.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-25_03_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-25_03_02.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-25_04_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-25_04_02.mp3

Publication status:

Publicado			
UNIREN01-rap-25_05_01.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-26	Unidad documental - Ministerio de Economía - Litoral Gas	c. 2003/07/03 - 2016/02/16	3 casetes de audio (2:52 horas), magnético.
<p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>En el elemento 1.2 Título se combinaron los datos que figuran en las caras frontales de las carátulas de los estuches, y la información grabada como material sonoro al inicio del casete 1.</p> <p>Otras inscripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en el lomo de las etiquetas figura "casete" junto con el número respectivo de cada uno. - en la cara frontal de la etiqueta del estuche del casete 1 figura: "Inicio de la jornada". - en las etiquetas del lado A de los casetes 1 y 3 figura: "Lado A - Ministerio economía". - en la etiqueta del lado A del casete 2 figura: "Lado A - Ministerio" - en las etiquetas del lado B de cada casete figura: "Lado B" y el número respectivo de cada casete. <p>Las inscripciones están hechas a mano con birome.</p> <p>Es posible que este material corresponda a la misma audiencia con título "Litoral Gas 30/08/05" en formato VHS de esta misma serie.</p> <p>En el elemento 1.3 Fechas se consignaron los años de funcionamiento de la UNIREN por no contar con otra información.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Empresa Litoral Gas.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo. Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los</p>			

	créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.		
UNIREN01-rap-26_01_01.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-26_01_02.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-26_02_01.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-26_02_02.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-26_03_01.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-26_03_02.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-27	Unidad documental - Audiencia pública	2005/02/18	4 casetes de audio (3:30 horas), magnético.
	Mendoza Mecon - Distrocuyo 18/02/05		
	<i>Creator:</i>		
	Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos		
	<i>Note [General] :</i>		
	En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información en común en la cara frontal de las etiquetas de los estuches de tres de los cuatro casetes. En esa sección figura también el número respectivo de cada casete. En el casete 1 no figura la palabra "Mecon".		
	<i>Otras inscripciones:</i>		
	- en las etiquetas de cada casete figura el número de casete y el lado correspondiente.		
	Las inscripciones están hechas a mano con birome.		
	En el elemeto 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.		
	<i>Scope and content:</i>		

	<p>Empresa Distrocuyo SA. En el casete 4 solo hay material grabado en el lado A.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
<p>UNIREN01-rap-27_01_01.mp3</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>UNIREN01-rap-27_01_02.mp3</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>UNIREN01-rap-27_02_01.mp3</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>UNIREN01-rap-27_02_02.mp3</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>UNIREN01-rap-27_03_01.mp3</p>	

<u>Publication status:</u> Publicado			
UNIREN01-rap-27_03_02.mp3 <u>Publication status:</u> Publicado			
UNIREN01-rap-27_04_01.mp3 <u>Publication status:</u> Publicado			
UNIREN01-rap-28	Unidad documental - Edenor y Edesur 20/04/2005	2005/04/20	7 casetes de audio (6:46 horas), magnético.
<p><i>Creator:</i> Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i> En el elemento 1.2 Título se combinó la información en común que figura en las caras frontales de las carátulas de los estuches (a la que se agrega el número respectivo de cada casete) con la información grabada como material sonoro al inicio del casete 1. Otras inscripciones: - en el reverso de la carátula del estuche del casete 1 figura un "8", repetido en el contralomo. - en el reverso de la carátula del estuche del casete 2 figura un "9", repetido en el contralomo. - en el reverso de la carátula del estuche del casete 7 figura un "Lado A grabado". - en el lomo de las etiquetas figura el número respectivo de cada casete. - en las etiquetas del lado A de los casetes figura "20/04/05" y el número respectivo de cada casete. Las inscripciones están hechas a mano con birome. En el elemeto 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i> Empresas Edenor, Edesur. En el casete 7 solo hay material grabado en el lado A.</p> <p><i>Restrictions on access:</i> El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso. El AGN ha#implementado#como#práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p>			

Sin restricciones de orden legal.

En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.

UNIREN01-rap-28_01_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-28_01_02.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-28_02_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-28_02_02.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-28_03_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-28_03_02.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-28_04_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-28_04_02.mp3

<u>Publication status:</u> Publicado			
UNIREN01-rap-28_05_01.mp3 <u>Publication status:</u> Publicado			
UNIREN01-rap-28_05_02.mp3 <u>Publication status:</u> Publicado			
UNIREN01-rap-28_06_01.mp3 <u>Publication status:</u> Publicado			
UNIREN01-rap-28_06_02.mp3 <u>Publication status:</u> Publicado			
UNIREN01-rap-28_07_01.mp3 <u>Publication status:</u> Publicado			
UNIREN01-rap-29	Unidad documental - [Terminales portuarias] <i>Creator:</i> Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos <i>Note [General] :</i> En el elemento 1.2 Título se utilizó un título atribuido a partir de la información grabada como material sonoro al inicio del casete 1, donde se nombra a las empresas involucradas en la audiencia. Otras inscripciones: - en el lomo y en la cara frontal de las carátulas, así como en las etiquetas de los lado A, figura el número respectivo de cada casete. Las inscripciones están hechas a mano con birome. En el elemento 1.3 Fechas se consignaron los años de funcionamiento de la UNIREN por no contar con otra información. <i>Scope and content:</i> Terminales Río de la Plata SA. Terminales Portuarias Argentina SA. Terminal 4 SA. Buenos Aires Containers Terminal Service SA. <i>Restrictions on access:</i>	c. 2003/07/03 - 2016/02/16	7 casetes de audio (6:56 horas), magnético.

El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.

El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.

Conditions governing use:

Sin restricciones de orden legal.

En todos los casos, el usuario AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.

UNIREN01-rap-29_01_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-29_01_02.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-29_02_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-29_02_02.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-29_01_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-29_01_02.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-29_02_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-29_02_02.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-29_01_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-29_01_02.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-29_02_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-29_02_02.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-29_02_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-29_02_02.mp3Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-30	<p>Unidad documental - Ministerio de Economía - Distribuidora de Gas Cuyana SA - 25/08/18</p> <p>2018/08/25</p> <p>4 casetes de audio (3:36 horas), magnético.</p> <p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>En el elemento 1.2 Título se combinó la información en común que figura en las carátulas de los estuches (a la que se agrega el número respectivo de cada casete) con la información grabada como material sonoro al inicio del casete I.</p> <p>Otras inscripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en las etiquetas del lado A de los casetes figura "25/8" y el número respectivo de cada casete. <p>Las inscripciones están hechas a mano con birome.</p> <p>En el elemeto 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Empresa Distribuidora de Gas Cuyana SA.</p> <p>En el casete 4 solo hay material grabado en el lado A.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo. Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
UNIREN01-rap-30_01_01.mp3	
<u>Publication status:</u>	

Publicado			
UNIREN01-rap-30_01_02.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-30_02_01.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-30_02_02.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-30_03_01.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-30_03_02.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-30_04_01.mp3			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-31	Unidad documental - Autopista Ezeiza Cañuelas - 15-4-05	2005/04/15	2 casetes de audio (2:04 horas), magnético.
	<p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>En el elemento 1.2 Título se utilizó la información grabada como material sonoro al inicio del casete 1.</p> <p>Otras inscripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en los lomos de las carátulas figura "15-4-05" y el número de cada casete. - las caras frontales de las carátulas están ocupadas por una impresión a color correspondiente a "Nuñez Producciones", con información de contacto y texto publicitario relacionado con el mismo. Las impresiones están pegadas a las carátulas por medio de cinta adhesiva de papel. - en las etiquetas de ambos lados de cada casete figura "15-4-05" y el número respectivo de casete. <p>Las inscripciones están hechas a mano con birome.</p>		

	<p>En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Empresa Autopista Ezeiza Cañuelas SA.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 / Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, el usuario AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo. Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
<p>UNIREN01-rap-31_01_01.mp3</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>UNIREN01-rap-31_01_02.mp3</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>UNIREN01-rap-31_02_01.mp3</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>UNIREN01-rap-31_02_02.mp3</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	

UNIREN01- rap-32	<p>Unidad documental - Tigre 3-5-05 2005/05/03 6 casetes de audio (5:22 horas), magnético.</p> <p><i>Creator:</i> Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i> En el elemento 1.2 Título se combinó la información en común que figura en las caras frontales de las carátulas de los estuches (a la que se agrega el número respectivo de cada casete). Otras inscripciones: - en las etiquetas de los lados A de cada casete figura "Tigre 3-5-05" y el número respectivo de casete. - en el reverso de la carátula del casete 2 figura "22-4-05 - 6". - en el reverso del lomo de la carátula del casete 5 figura "Suite mosaica". - en el reverso del lomo de la carátula del casete 5 figura "Luciano Pavarotti". El casete 5 tiene, además de la etiqueta en el lado A, rastros de etiquetas anteriores en ambos lados. Las inscripciones están hechas a mano con birome. En el elemeto 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i> Tigre.</p> <p><i>Restrictions on access:</i> El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso. El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i> Sin restricciones de orden legal. En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo. Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
UNIREN01-rap-32_01_01.mp3	
<p><u>Publication status:</u> Publicado</p>	
UNIREN01-rap-32_01_02.mp3	
<p><u>Publication status:</u></p>	

Publicado

UNIREN01-rap-32_02_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-32_02_02.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-32_03_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-32_03_02.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-32_04_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-32_04_02.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-32_05_01.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-32_05_02.mp3

Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-32_06_01.mp3Publication status:

Publicado

UNIREN01-rap-32_06_02.mp3Publication status:

Publicado

UNIREN01-
rap-33**Unidad documental - Litoral Gas 30/08/05** 2005/08/30 3 casetes de video (2:49 horas),
magnético.*Creator:*

Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos

Note [General] :

Para el elemento 1.2 Título se utilizó la información audiovisual contenida al comienzo del casete 1. La única inscripción es el número de cada casete en las etiquetas de los lomos de cada uno de ellos. Las inscripciones están hechas con birome azul.

Scope and content:

Empresa Litoral Gas.

Restrictions on access:

El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso. El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 / Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.

Conditions governing use:

Sin restricciones de orden legal.

En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo. Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.

AR-AGN-UNIREN01-rap-33_01.mp4Publication status:

Publicado			
AR-AGN-UNIREN01-rap-33_02.mp4			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
AR-AGN-UNIREN01-rap-33_03.mp4			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01- rap-34	Unidad documental - [Empresa Distribuidora de Gas Cuyana SA]	2005/08/25	4 casetes de video (3:38 horas), magnético.
	<p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>En el elemento 1.2 Título se utilizó un título atribuido a partir de la información grabada como material sonoro al inicio del casete 1, donde se nombra a la empresa involucrada en la audiencia.</p> <p>En el elemeto 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p>Otras inscripciones:</p> <p>- en las etiquetas de cada casete figura el número de casete y el lado correspondiente.</p> <p>Las inscripciones están hechas a mano con birome.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Consideración de propuesta de adecuación del contrato de licencia de Empresa Distribuidora de Gas Cuyana SA, efectuada a la empresa por Nota UNIREN N° 1538 de fecha 4 de julio de 2005.</p> <p>Audiencia convocada por Resolución Conjunta N° 388 del Ministerio de Economía y Producción y N° 790 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del 7 de julio de 2005 y por Disposición UNIREN N° 22/2005.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico.</p> <p>El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando</p>		

	parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.		
AR-AGN-UNIREN01-rap-34_01.mp4			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
AR-AGN-UNIREN01-rap-34_02.mp4			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
AR-AGN-UNIREN01-rap-34_03.mp4			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
AR-AGN-UNIREN01-rap-34_04.mp4			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-35	Unidad documental - Gas Del Centro 23/08/05	2005/08/23	2 casetes de video (5:57 horas), magnético.
	<i>Creator:</i> Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos		
	<i>Note [General] :</i> En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información en común en las etiquetas del lomo de los casetes. A esta información se agrega "Pantalla 1" en el primer casete y "Podio 1" en el segundo casete. Se da orden a los casetes según su ubicación de arriba hacia abajo en la unidad de conservación. No hay otras inscripciones. Las inscripciones están hechas a mano con birome. La información en común es apenas legible. En el elemeto 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.		
	<i>Scope and content:</i> Empresa Gas del Centro. Cada casete cubre la totalidad de la audiencia desde cámaras diferentes. El contenido es similar al de la unidad documental 13.		
	<i>Restrictions on access:</i> El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate.#En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso. El AGN ha#implementado#como#práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos		

	<p>personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, el usuario AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: 'Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-35_01.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-35_02.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>UNIREN01-rap-36</p>	<p>Unidad documental - Audiencia pública 2005/02/18 2 casetes de video (3:31 horas), magnético.</p> <p>Districuyo Mendoza 18/02/05</p> <p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información en común en las etiquetas del lomo de los casetes. A esta información se agrega el número respectivo de casete.</p> <p>En la información manuscrita de las etiquetas figura "Districuyo", siendo que el nombre correcto de la empresa es Distrocuyo. Se mantiene el literal de lo manuscrito para el elemento 1.12 Título, se utiliza el nombre verdadero de la empresa en todas los demás elementos donde corresponda.</p> <p>- En las etiquetas frontales de los casetes se repite la información de los lomos.</p> <p>Las inscripciones están hechas a mano con birome. La información en común es apenas legible.</p> <p>En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Empresa Distrocuyo.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos</p>

	<p>personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, el usuario AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: 'Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-36_01.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-36_02.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>UNIREN01-rap-37</p>	<p>Unidad documental - Audiencia pública - Mendoza c. 2003/07/03 - 2016/02/16 2 casetes de video, (37 minutos), magnético.</p> <p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>Esta unidad documental no se encuentra detallada en el inventario de transferencia. En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información en común en las etiquetas del lomo de los casetes. A esta información se agrega "Parte 1" y "Parte 2" respectivamente. No hay otras inscripciones. Las inscripciones impresas en blanco y negro. En el elemento 1.3 Fechas se consignaron los años de funcionamiento de la UNIREN por no contar con otra información.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Mendoza.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso. El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir,</p>

	<p>cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, el usuario AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: 'Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-37_02.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
UNIREN01-rap-38	<p>Unidad documental - Transcomahue SA. 2005/05/05 2 casetes de video (3:39 horas), magnético.</p> <p>05/05/05</p> <p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información relevante en las etiquetas del lomo de los casetes. A esta información se agrega, en ambos casetes: "Audiencia pública - Cipolletti". Los casetes no tienen numeración. Se les asigna número según su ubicación de arriba hacia abajo dentro de la unidad de conservación.</p> <p>Otras inscripciones:</p> <p>- en el lomo del estuche del casete 2 hay una etiqueta con inscripciones hechas a mano con muy poca legibilidad.</p> <p>Las inscripciones están escritas a mano con marcador.</p> <p>En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Empresa Transcomahue SA.</p> <p>Cada casete cubre la totalidad de la audiencia desde cámaras diferentes.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 / Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas</p>

	<p>específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, el usuario AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: 'Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-38_01.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-38_02.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>UNIREN01- rap-39</p>	<p>Unidad documental - Transpa 31/05/05 2005/05/31 2 casetes de video, (2:57 horas), magnético.</p> <p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información relevante en las etiquetas del lomo de los casetes. A esta información se agrega el número respectivo de cada casete así como la duración del material grabado.</p> <p>Otras inscripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en la carátula frontal del casete 1 figura, además de la información del título: "Renegociación de contratos", el número de casete y la duración del material grabado. - en la carátula frontal del casete 2 "Audiencia pública", a lo que se agrega el número de casete y la duración del material grabado. - en el lomo del estuche del casete 2 hay una etiqueta donde se lee (con muy escasa legibilidad) "Transpa 5/05/05". <p>Las inscripciones están escritas a mano con birome.</p> <p>En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Empresa Transpa.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no</p>

	<p>divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, el usuario AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: 'Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-39_01.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-39_02.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>UNIREN01- rap-40</p>	<p>Unidad documental - Audiencia - Aeropuertos Argentina 2000 (AA2000) c. 2006/01/01 - 6 casetes de video (9:39 horas, no 2006/12/31 incluye casete 2), magnético.</p> <p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>En el elemento 1.2 Título se tomó como dato el contenido audiovisual del comienzo del casete 1, donde se nombra la empresa a la que corresponde la audiencia.</p> <p>Otras inscripciones:</p> <p>- en las etiquetas de los lomos de los casetes figura el número respectivo de cada uno.</p> <p>Las inscripciones están escritas a mano con birome.</p> <p>En el elemento 1.3 Fechas se consignó el año al que pertenece la resolución conjunta para el llamado a la audiencia del Ministerio de Economía y Producción 728/2006 y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios 1584/2006.</p> <p>Casete 2 presenta severos problemas en la reproducción del contenido que lo vuelven ilegible.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Empresa Aeropuertos Argentinos 2000 (AA2000).</p> <p>El contenido del casete 2 se encuentra en estado ilegible.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico.</p> <p>El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos</p>

	<p>personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-40_01.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-40_03.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-40_04.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-40_05.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-40_06.mp4</p> <p><u>Publication status:</u></p> <p>Publicado</p>	
<p>UNIREN01-rap-41</p>	<p>Unidad documental - 28/4/2006 [Telefónica de Argentina SA] 2006/04/28 3 casetes de video (7:42 horas), magnético.</p> <p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p>

En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información en común en las etiquetas del lomo de los casetes y se atribuyó el nombre de la empresa a partir de la información primaria al inicio del casete 1. En las etiquetas del lomo de los casetes figura, además de la fecha indicada, el número respectivo de cada casete.

No hay otras inscripciones.

Las inscripciones están escritas a mano con lápiz.

En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.

Scope and content:

Empresa Telefónica de Argentina SA.

Restrictions on access:

El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico.

El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.

El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 / Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.

Conditions governing use:

Sin restricciones de orden legal.

En todos los casos, el usuario AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: 'Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.

AR-AGN-UNIREN01-rap-41_01.mp4

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-41_02.mp4

Publication status:

Publicado

AR-AGN-UNIREN01-rap-41_03.mp4

Publication status:

Publicado

UNIREN01- rap-42	<p>Unidad documental - Metrogas 22/04/05 2005/04/22 4 casetes de video (9:23 horas), magnético.</p> <p><i>Creator:</i> Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i> En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información audiovisual al comienzo de los dos casetes identificados con el número 1. Inscripciones: - los cuatro casetes están etiquetados de a pares: dos están identificados con el número 1, dos con el número 2; - uno de los grupos tiene las etiquetas escritas con marcados azul. Al número de casete se le agregan las siguientes informaciones: "Audiencia - Metrogas", "PAL-N", "22/04/2005"; - el otro grupo tiene las etiquetas escritas con birome azul y dicen "cassette 1 22/4" y "cassette 2 22/4" respectivamente. En el elemeto 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i> Empresa Metrogas.</p> <p><i>Restrictions on access:</i> El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso. El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i> Sin restricciones de orden legal. En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-42_01.mp4</p>	
<p><u>Publication status:</u> Publicado</p>	
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-42_02.mp4</p>	
<p><u>Publication status:</u></p>	

Publicado			
AR-AGN-UNIREN01-rap-42_03.mp4			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
AR-AGN-UNIREN01-rap-42_04.mp4			
<u>Publication status:</u>			
Publicado			
UNIREN01-rap-43	Unidad documental - TGS Cámara de Cereales - Bahía Blanca 27/04/05	2005/04/27	1 casetes de video (2:33 horas), magnético.
	<p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información relevante en la etiqueta del lomo de la carátula.</p> <p>Otras inscripciones:</p> <p>- en la etiqueta del lomo del casete figura la misma información que el lomo de la carátula.</p> <p>Las inscripciones están escritas a mano con birome.</p> <p>En el elemento 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Empresa TGS Cámara de Cereales. Bahía Blanca.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo. Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los</p>		

	créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.		
UNIREN01- rap-44	Unidad documental - Camuzzi - Gas Del Sur - Pampeana 28/04/05	2005/04/28	1 casete de video (2:40 horas), magnético.
	<p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información relevante en la etiqueta del lomo de la carátula.</p> <p>Otras inscripciones:</p> <p>- en la etiqueta del lomo del casete figura la misma información que el lomo de la carátula, a la que se agrega "Cámara de cereales". Asimismo, figura "Video original" impreso en blanco y negro.</p> <p>Las inscripciones están escritas a mano con birome.</p> <p>En el elemeto 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p> <p><i>Scope and content:</i></p> <p>Empresa Camuzzi. Gas del Sur. Pampeana.</p> <p><i>Restrictions on access:</i></p> <p>El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso.</p> <p>El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i></p> <p>Sin restricciones de orden legal.</p> <p>En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>		
UNIREN01- rap-45	Unidad documental - Vialidad Nacional 20/04/05	2005/04/20	3 casetes de video (6:45 horas), magnético.
	<p><i>Creator:</i></p> <p>Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos</p> <p><i>Note [General] :</i></p> <p>En el elemento 1.2 Título se tomó como dato la información en común en la etiqueta del lomo de la carátula, a la que se agrega el número correspondiente a cada casete.</p> <p>No hay otras inscripciones:</p> <p>Las inscripciones están impresas en blanco y negro.</p> <p>En el elemeto 1.3 Fechas se consignó la fecha de grabación.</p>		

	<p><i>Scope and content:</i> Vialidad Nacional.</p> <p><i>Restrictions on access:</i> El acceso a la documentación original se encuentra restringido por cuestiones de orden práctico. El Archivo General de la Nación (AGN) contempla dos modos de acceso a la información pública contenida en los documentos que integran su acervo: a través de su portal oficial en internet o presencialmente, según el tipo de documento de que se trate. #En ambos casos se requiere registración como usuario AGN mediante aceptación de los términos y condiciones de uso. El AGN ha implementado como práctica archivística armonizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275 / Decreto reglamentario 206/2017) con el derecho a la protección de datos personales (Ley 25.326 /Decreto reglamentario 1558/2001). En este sentido el AGN puede decidir, cuando la protección de datos sensibles así lo justifique, solicitar la firma de un compromiso de no divulgación de datos sensibles o proveer al usuario, sea a través del sitio oficial en internet o sea de modo presencial, la información pública solicitada bajo el formato de formulario sin acceso al documento original o a su imagen digitalizada. Aquellos documentos que no se encuentren disponibles para su acceso a través del portal AGN pueden ser accedidos presencialmente en las sedes habilitadas específicamente a tales efectos, previa registración como usuario y, en su caso, previa solicitud de búsqueda.</p> <p><i>Conditions governing use:</i> Sin restricciones de orden legal. En todos los casos, #le usuarie AGN se compromete a citar la fuente conforme el siguiente aviso legal: #Este material se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo.' Se deberá citar la documentación siguiendo las pautas definidas por el AGN. En el caso de utilización de documentos en audiovisuales se deberá consignar el siguiente aviso legal en los créditos junto con el logotipo del Archivo General de la Nación: 'Esta producción utiliza material que se encuentra bajo la guarda y custodia del Archivo General de la Nación, formando parte de su acervo'.</p>
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-45_01.mp4</p> <p><u>Publication status:</u> Publicado</p>	
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-45_02.mp4</p> <p><u>Publication status:</u> Publicado</p>	
<p>AR-AGN-UNIREN01-rap-45_03.mp4</p> <p><u>Publication status:</u> Publicado</p>	